



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 351/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00011389-8/2024, la Resolución de Presidencia N° 1359/23, Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Victoria Diez, Jefe de Despacho de 1° en el Centro de Justicia de la Mujer, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1359/23, los días 8 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Que a la agente Diez, mediante Res. Pres. N° 1359/23 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 01 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Que la agente Diez solicita dejar sin efecto la referida licencia toda vez que se ha reintegrado a su puesto de trabajo el día 08 de abril de 2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dejar sin efecto la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada, los días 08 de abril al 31 de diciembre de 2024 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a la agente María Victoria Diez, Legajo N° 6399, Jefe de Despacho de 1° en el Centro de Justicia de la Mujer, mediante Resolución Presidencia N° 1359/23, conforme el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, los días 8 de abril al 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer -a fin de notificar a María Victoria Diez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 351/2024